

PACTO POR LA TRANSPARENCIA, EL BUEN GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que una de las tareas más urgentes y de mayor incidencia de los nuevos gobiernos regionales es la formulación del plan de desarrollo y que es grande la expectativa generada por la asignación de recursos proyectada para el departamento de Nariño, subsiste el interés de las comunidades hacia el conocimiento específico de las políticas, programas y proyectos que se van a desarrollar en sus municipios y subregiones, así como de las herramientas que deben facilitar que los ciudadanos y ciudadanas accedan a información pertinente y promover mecanismos de participación, vigilancia y control de la gestión pública.

De ahí que, en Nariño, los sectores comunitarios organizados y en coordinación con diversos actores sociales le apuesten a fortalecer la participación ciudadana a través de los mecanismos constitucionales y legales, especialmente los establecidos en la Constitución Nacional, la ley 850 de 2003 por la cual se reglamente las veedurías ciudadanas y la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana como forma efectiva para fortalecer la democracia.

Un Gobierno de cara a la realidad de Nariño y con sentido democrático debe garantizar los espacios de interlocución establecidos en la Constitución y las leyes y que son el fundamento del estado social de derecho, toda vez que la democracia es principalmente participativa directa y no sólo representativa pues la ciudadanía es el constituyente primario poseedor del poder político. Por lo tanto el gobierno democrático tiene legitimidad una vez que los planes de desarrollo y todas las demás políticas de inversión y gestión social cuentan con el consentimiento de la ciudadanía organizada en grupos sociales representativos, sindicatos, gremios, organizaciones y cualquier forma de agrupación social.

Por todo lo dicho el colectivo ciudadano proponente de éste pacto quiere dejar constancia de que hará efectivos en cualquier momento y con la legitimidad que le confiere la constitución y la ley los mecanismos de participación y control ciudadano incluidos los referendos derogatorios y aprobatorios y la revocatoria del mandato.

El presente pacto tiene entonces la finalidad de lograr un acuerdo por el cual se garantiza la participación de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas del departamento y el acceso a toda la información relacionada con la formulación, ejecución e implementación de las mismas. Así mismo, dejar constancia de que, de no ser así, la ciudadanía en general podrá y deberá, como es su derecho constitucional, recurrir a los mecanismos revocatorios a los que haya lugar.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

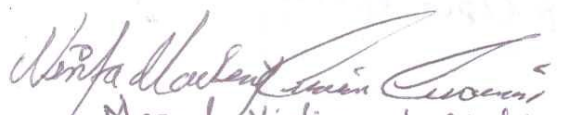
1. Incluir en el plan de desarrollo mecanismos concretos de participación ciudadana en todas las etapas, desde la formulación hasta la rendición de cuentas, de los proyectos y políticas públicas. Estos mecanismos incluirán todos consagrados en la ley como son: consulta popular, consulta y consentimiento previo y el cabildo abierto.

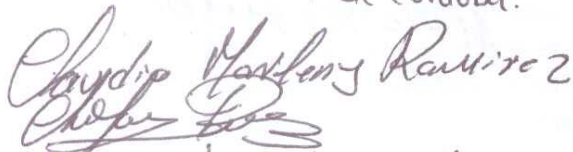
2. Convocar por medios eficaces y efectivos a la ciudadanía en general para su participación en la formulación de las políticas públicas.
3. Crear una política de información abierta y asequible a la ciudadanía en donde pueda consultarse en cualquier momento toda la información relativa a la formulación y avance de la ejecución técnica y financiera de los proyectos previamente acordados con las comunidades. Esto con el fin de garantizar que las comunidades cuenten con las herramientas idóneas para la veeduría y el control social.
4. Crear mecanismos abiertos y transparentes que garanticen la meritocracia en la elección de los cargos administrativos.
5. Garantizar la participación de los grupos sociales minoritarios y tradicionalmente excluidos como son minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres y jóvenes. Proponemos teniendo en cuenta la gran diversidad étnica y social del departamento que esta participación sea en lo posible superior a los porcentajes exigidos por la ley.

Se firma en san Juan de Pasto, a los 19 días del mes Octubre de 2015.

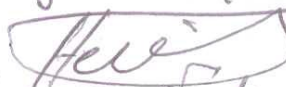
Delegados y delegadas de 13 Subregiones de departamento de Nariño.


CAMILO ROMERO


Mesa de Víctimas de Córdoba.


Delegada Municipal de la Mesa

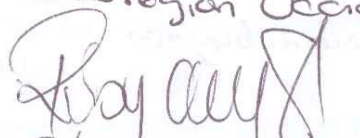
Municipal de Mujeres de Córdoba
y 13 municipios Provincia Obando.

 Subregión Juanambú.

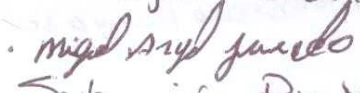
 Subregión esprovincia de Obando.
Parroquia del Carmen Delgado
Valle de Aranda
Amigro Obando valle de Aranda

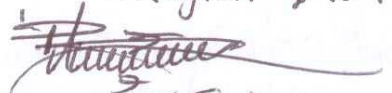
Elida Maria Sofia Benitez D.
Ipiates - Barrio San Carlos.

MARIA GRADYS CANCHALA
Subregión Occidente


Subregión Centro

Alba Rubela Chavez
Subregión Cordillera


Subregión Rio Mayo.


Subregión Guambuco.


Subregión Sabana.

Favola Villareal - Córdoba Nax

x Adriana Carolina Ceballos Tobar
Sector de cultura

x Municipio de cordoba.

x Héctor Octavio Collazos Ruano
Productores Agropecuarios

x Municipio de Córdoba,

x Julia Nury Villanueva,
Sector Agropecuario

x Municipio de Córdoba.

* Leno Gblonda Ortiz
Unidad de Víctimas

x Municipio de Acajón

x Angela Benitez D.
Comite. Vecedor.

x Mpio Tlaxiaco.

x Servio Tulio Bokaine
Subregion Guambayaco

x Mpio Tepic

Segundo Aquilino Guerra
sub region Guambayaco

Mpio Tepic

Liprondo Rodriguez.
Comite. Vecedor.

Mpio Tepic.